

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2020-MDSL/C
San Luis, 29 de julio de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 028-2020-REG.ZCCR-SR/MDSL de fecha 27 de julio de 2020, presentado por el regidor Zee Carlos Corrales Romero; quien solicita la entrega de información a los miembros del Concejo Municipal sobre la Auditoria Gubernamental – Período 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, “Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes” establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en ese sentido, el artículo 40 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 205-MDSL publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 21 de junio de 2016, dispone los regidores pueden, asimismo, formular pedidos debidamente fundamentados, de manera escrita y por intermedio de la Secretaría General, con una anticipación no menor de dos (02) días hábiles, previos a la fecha de la sesión;

Que, mediante documento de vistos el regidor Zee Carlos Corrales Romero, solicita la entrega de información a los miembros del Concejo Municipal sobre la Auditoria Gubernamental – Período 2018, presentado por la Sociedad Auditoría Jeri Ramón y Asociados;

Que, en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

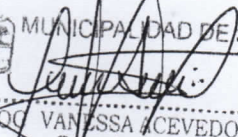
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la entrega de información relacionado a la Auditoria Gubernamental - Período 2018, presentado por la Sociedad Auditora Jeri Ramón y Asociados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la entrega de información de la Auditoria Gubernamental - Período 2018, presentado por la Sociedad Auditora Jeri Ramón y Asociados a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde